

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D^a MERCEDES ABAD HUERTAS.

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.

D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.

D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.

D^a. M^a. PILAR ARROYO SAN FRUTOS

D. RAÚL GARCÍA CASTÁN.

Partido Popular:

D. ÁLVARO PAJAS CRESPO.

D^a. M^a. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.

D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:

D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JUAN C. GÓMEZ Matesanz.

FALTAN SIN EXCUSA:

SECRETARIO:

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTORA:

D^a LAURA GUTIÉRREZ CARDIEL

TESORERO:

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA.

SESIÓN NÚM. 2/2012

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 18 horas del día **20 de febrero de 2012**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asisten también la Sra. Interventora y el Sr. Tesorero municipales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D^a. M^a. JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA.

Previo juramento o promesa, prestada en forma legal, D^a M^a Jesús Fernández Ortega tomó posesión de su cargo como Concejal de este Ayuntamiento.

2.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, el Pleno mostró su conformidad por unanimidad.

3.-RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LAS DISPOSICIONES FINALES DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO (GUARDERÍA) “AGAPITO MARAZUELA”.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 16 de febrero, por unanimidad, y que dice así:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7/11/2011 aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y del precio público por prestación del servicio de la Escuela Infantil de primer ciclo (Guardería) “Agapito Marazuela”.

Transcurrido el correspondiente periodo de información pública, el Pleno, en sesión celebrada el 28/12/2011, aprobó definitivamente las citadas Ordenanzas, cuyas Disposiciones finales incurren en error material, al establecer, en ambos casos, que tales Ordenanzas comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

El error, motivado por la aprobación de numerosas Ordenanzas fiscales en las mismas sesiones plenarias consiste en que, inadvertidamente, se estableció para todas ellas la misma Disposición final que acaba de citarse, cuando en el caso de estas dos Ordenanzas, la pretensión era que tuvieran efecto, en ambos casos, al inicio del curso 2012/13 sin que se pretendiera modificar durante el presente curso 2011/2012 las tasas y precios públicos vigentes al inicio del mismo, que fueron establecidos por las Ordenanzas anteriores.

El art. 105 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, permite revocar y dejar sin efecto, en cualquier momento, los actos desfavorables o de gravamen, así como rectificar sus errores materiales o de hecho.

Por ello, se somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Rectificar los errores advertidos en las Disposiciones finales de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y del precio público por prestación del servicio de la Escuela Infantil de primer ciclo (Guardería) "Agapito Marazuela" en los siguientes términos:

- a) Se revoca y deja sin efectos la Disposición Final de ambas Ordenanzas conforme fue publicada en el B.O.P del día 31/12/2011.*
- b) En ambas Ordenanzas se sustituirá dicha Disposición final por la del siguiente tenor literal:*

"La presente Ordenanza Fiscal, aprobada definitivamente por el Pleno el día 28 de diciembre de 2011, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de septiembre de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación".

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, en primer lugar da la enhorabuena a la nueva Concejala, D^a. M^a. Jesús Fernández Ortega, por su toma de posesión. Indica que el voto de su partido en este punto del orden del día será favorable.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, igualmente da la enhorabuena a la compañera Concejala y le desea mucha suerte. Indica que su grupo votará a favor.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, le desea mucha suerte, mucho trabajo a la nueva Concejala y le da la enhorabuena. Por otra parte, su grupo votará afirmativamente.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, da la bienvenida oficialmente a una compañera. Solamente aclara que la tasa se aprobó como año y la intención en todo momento es que el precio público de la Escuela infantil y de la Escuela de música sea por curso, de septiembre a junio, que es lo que dura el curso, y no de enero a diciembre, de tal manera que a mitad de curso hubiera que cambiar los precios. Su grupo votará a favor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 16 de febrero, por 6 votos a favor (Grupo PSOE), uno en contra (Grupo AIGV) y 5 abstenciones (Grupos IUCL y PP), y que dice así:

“Ante la necesidad de revisar las tarifas por la prestación del servicio de gestión del agua de conformidad con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato de concesión de la gestión del ciclo integral del agua del municipio del Real Sitio de San Ildefonso, teniendo en cuenta que se regula en este Ayuntamiento mediante dos Ordenanzas Fiscales distintas las tasas por depuración de agua y la tasa por abastecimiento de agua, siendo posible y conveniente su refundición imponiendo una nueva Ordenanza Fiscal que incluya la exacción de las tasas por los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales de que es titular este Ayuntamiento y que presta la empresa concesionaria en los términos de la concesión vigente.

Si se procede a la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal, posterior publicación y entrada en vigor, según la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedaran derogadas las siguientes:

- *Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación de contadores e instalaciones análogas.*
- *Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la depuración de aguas residuales.*

De conformidad con el Artículo 15 del TRLRHL, las Corporaciones Locales deberán acordar la imposición y aprobación de las correspondientes Ordenanzas para la exacción de los tributos de carácter no obligatorio, como es el caso de las tasas, en los términos que establece el Artículo 57 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, si procede, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del ciclo integral del agua, cuyo texto obra en el Expediente, así como la imposición de la correspondiente tasa por la prestación del ciclo integral del agua. La aprobación definitiva quedará

condicionada además de los requisitos exigidos por la normativa en vigor, a la aceptación por ambas partes (empresa concesionaria y Ayuntamiento) de la modificación del contrato de gestión de servicio público mediante concesión.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Una vez entre en vigor la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del ciclo integral del agua, quedarán derogadas las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación de contadores e instalaciones análogas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la depuración de aguas residuales.”

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, en primer lugar solicita una aclaración por parte de los Servicios técnicos en el sentido de si la tasa que se pretende aprobar va a ser efectiva en enero de 2012 o enero de 2013.

La Sra. Interventora informa que tras treinta días de información pública después de la aprobación provisional, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

Continua el Sr. Pajas afirmando que desde su Grupo entienden que al ser una tasa y tener carácter anual, aunque el cobro sea fraccionado y trimestral, debería de ser anual, es decir, que hasta enero de 2013 no podría entrar en vigor, si es que sale adelante.

El Sr. Tesorero indica que no es así porque ésta no es una de las tasas de devengo desde el uno de enero. El devengo es desde que se dé la última lectura hasta que se dé la siguiente.

El Sr. Pajas expone que su Grupo, aunque no comparte la aclaración, estudiarán cómo se puede encajar. De cara al punto del orden del día votarán en contra, ya que no es el momento de seguir subiendo los impuestos a los vecinos del municipio. Creen, como decía Rubalcaba, que es injusto e innecesario. Lo que habría que hacer es gestionar mejor el ciclo integral del agua, el cobro de tributos, el censo de contadores; con eso sería suficiente. Como decía el Senador Félix Montes, el Gobierno ha subido los impuestos a todos los segovianos y ha bajado el poder adquisitivo de los pensionistas. Eso lo hace también el Partido Socialista en La Granja. También decía el Senador Félix Montes, del Partido Socialista, que todos los segovianos sufrirán la subida de los impuestos del gobierno del PP, por lo que tendrán menos dinero para hacer frente a sus gastos y para poder adquirir productos, lo que llevará a una mayor paralización de la actividad económica. Piensan igual que él respecto a esta subida de tasas de agua y alcantarillado.

El Senador Félix Montes, del Partido Socialista, también decía que el PP es el partido de las mentiras. Ellos opinan igual aquí, que el Partido Socialista es el partido de las mentiras y ha quedado claro que falta a la verdad para no perder votos. Una vez más coinciden con Félix Montes. Desde el Partido Socialista de La Granja y Valsaín se está faltando a la verdad. No es el momento de andar subiendo impuestos ni tasas ni precios públicos. Todas estas subidas van a terminar por ahogar a los vecinos. Hace escasos meses se subía un 50% el IBI, ahora el agua, se inventan una tasa nueva de alcantarillado. Esto no tiene fin. Entienden que este incremento y esta tasa nueva es un impuesto municipal, que es el Ayuntamiento el único responsable de subirle y de bajarle y mantenerle; no es una subida por ley, no viene impuesta desde ninguna administración superior, ni Diputación, ni Junta ni Estado. Entonces, es una cuestión de voluntad política. El equipo de gobierno ha decidido subir las tasas para que los vecinos paguen más y entienden que tampoco se va a recaudar lo que se espera. Sin embargo, van a seguir arañando el bolsillo de todos los vecinos, aunque luego se quiera disfrazar con ciertas bonificaciones a ciertos colectivos como pensionistas, que al final van a ser a cuatro de ellos, que lo agradecerán y de lo que se alegran, pero el voto del Partido Popular va a ser en contra.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, comienza diciendo que desaparece el primer tramo de consumo hasta 25 m³ pasando a facturarle como el tramo siguiente de 26 a 75 m³, es decir, supone una subida de tasas, en este tramo, del 137,52%. Por tanto, esto es descabellado. Penaliza el ahorro del tan preciado bien y no se guarda el principio constitucional de progresividad en el aumento de los impuestos. El agua es esencial para la vida y para nuestra existencia, este precioso recurso no debe ser objeto de este mercadeo abusivo que aquí se propone.

En el año 2002 se aprobó por el Comité Económico y Social de las Naciones Unidas dedicado al derecho del agua, el volumen mínimo de agua por persona que hay que garantizar de acuerdo con los siguientes cuatro criterios: suficiencia, salubridad, accesibilidad y asequibilidad. Sumando las necesidades de beber, de saneamiento, de

higiene personal y de preparación de alimentos se establecieron cincuenta y cinco litros por persona y día como dicho volumen mínimo.

Si su señoría hace una operación matemática sencilla divide los 25m³ del primer tramo actual por 30 días, después por los 55 litros de consumo mínimo obtendrá que este tramo comprende todas las viviendas ocupadas hasta 15 personas. Es decir, sube un 137,52% las tasas de consumo de este indispensable consumo para la vida de todas las familias. Algo que se debería tender a ser gratuito a las cifras mínimas indicadas, se le sube a todo el mundo esa barbaridad. Al margen de que después se puedan aplicar deducciones en el siguiente tramo futuro a ciertos colectivos.

Segunda lectura, las cuotas que propone para el consumo industrial son un despropósito. En primer lugar, como ya han dicho, penaliza los consumos domésticos mínimos y después subvenciona los consumos industriales que tienen ánimo de lucro hasta 500m³ pagan dos céntimos menos que el doméstico hasta 75m³. Esto es una medida, como es evidente, poco equitativa y poco socialista.

Tercera lectura, y lamentablemente tercer disparate. Por el arte del “birlibirloque” se inventan una tasa por la disponibilidad del servicio de alcantarillado. No sabe qué culpa tendrán los vecinos de que llueva. Se pregunta si no le parecerá suficiente, aparte de estos tributos generales que se pagan los de depuración de las aguas, que sí salen de los domicilios, que no sufragan suficientemente esta utilización. Lo siguiente después del pago de este impuesto con esta política, por ejemplo, en relación con el pago de impuestos de vehículos, podría ser la tasa por la disponibilidad de adoquines. Espera que no sea así.

Cree que se debe dejar de presionar más a los ciudadanos y atarse a los tiempos que corren. En toda empresa u organización, en época de crisis coyuntural como es el caso, van a dejar apartado el tema del despilfarro previo, entre las medidas de supervivencia y adaptación que hay que tomar, destacaría una estrategia de acción de refuerzo. Es necesario localizar la debilidad que pone en peligro la supervivencia del Ayuntamiento, como son aquellos gastos que no podemos permitirnos en relación con la nueva situación de ingresos y que en cierta medida son prescindibles.

Estrategia de distribución de recursos. El Ayuntamiento debe buscar las mejores oportunidades para los recursos con que cuenta, es decir, procurar la eficiencia en la prestación de servicios. Le consta que en este aspecto ha tomado alguna medida respecto al ahorro de algunos gastos comunes, que espera se sigan incrementando.

Estrategia de acción política. Se trata de ejercer presión y hacer tratos con organismos profesionales y organizaciones, ya sean estatales o privadas, para lograr concesiones especiales y así lograr la supervivencia por el mayor tiempo posible, pero en esta área se debe priorizar por ejemplo, dentro del tema que ocupa, la renovación de la red de agua, insalubre e ineficaz en detrimento de otras Noches mágicas y de unas obras de alto coste y de dudosos efectos prácticos.

Por último, en este sentido, llevar a cabo un plan de austeridad y modernización, en el que estaría incluida la reducción de costes en personal, aunque esto sea contrario a la estrategia electoral de su partido. El personal no perteneciente al tejido productivo y de los servicios básicos debe reducirse al mínimo. Votarán en contra.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, su grupo manifiesta su desacuerdo y de forma particular con la nueva cuota sobre mantenimiento de alcantarillado. Están convencidos de que este Ayuntamiento no debe incrementar con esta cuota el esfuerzo y el sacrificio económico de muchos de los vecinos, esfuerzo al que ya están sometidos; y mucho menos con la que está cayendo: el IRPF por las nubes, el combustible a niveles record, el 23% de desempleo en España, el más elevado en la zona euro, con los recursos económicos de las familias bajo mínimos. A todo esto se tendría que añadir las consecuencias que genere la nueva reforma laboral. Principalmente por todas estas razones, que no son pocas ni menores, piden, solicitan al Alcalde y a los Concejales del equipo de gobierno que al menos retiren esta propuesta para que incluso no sea votada.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, con la revisión y el ajuste de la tasa que se pretende aprobar, lo que se intenta desde el equipo de gobierno, junto con los Servicios técnicos y bajo su supervisión, es intentar alcanzar el equilibrio económico en los gastos e ingresos ordinarios y corrientes que se llevan a cabo en el municipio. Los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento en la actualidad no tienen nada que ver con los que se prestaban hace muchos años. La filosofía del equipo de gobierno es seguir manteniendo esos servicios e incluso mejorar aquellos que se pueden mejorar. Para ello y para mantener a la gente que trabaja en estos servicios y para que nuestro municipio y los vecinos se puedan seguir beneficiando de ellos es indispensable conseguir un equilibrio económico en los gastos e ingresos corrientes que viene soportando este Ayuntamiento.

Está totalmente de acuerdo en que el momento es difícil para todos, a nivel nacional, continental y mundial es el que es. El aumentar una tasa, por mínimo que este sea, para la gente de a pie, para los vecinos, para el equipo de gobierno no es nada fácil, pero a veces en los momentos en que se está no es fácil tomar decisiones como las que hay que tomar y hoy es la revisión de la tasa del ciclo integral del agua. Con ello se intenta conseguir ese equilibrio económico que es necesario para el Ayuntamiento y que además va a estar impuesto por ley. Es verdad que el ejecutivo nacional ya se ha decantado de esa manera y al Ministro de Economía se le ha oído hablar en esos términos.

Repite que el mantenimiento de servicios, de empleos de calidad en el municipio se puede llevar a cabo con los ajustes. Hoy se está solicitando un último esfuerzo desde aquí. No es fácil pero aún así tienen municipio y no es cuestión de comparar. Dentro de la provincia de Segovia, hay municipios que son más caros que La Granja y Valsaín, en cuanto a gestión integral del agua. Hay otros que son más baratos. Palazuelos, San Cristóbal y Segovia están más caros que el municipio. Se pide el apoyo de los grupos políticos para tomar decisiones que no son fáciles.

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, no están de acuerdo por el hecho de no estar de acuerdo, pues ya lo han dicho en multitud de ocasiones, que cuando han de votar a favor del equipo de gobierno, lo hacen. Entienden que no se ha esgrimido ningún argumento para justificar la subida. El que cuente que es cuestión de equilibrio económico, de mantenimiento de empleo, no creen que la empresa que lo gestiona, una empresa privada, vaya a repercutir en su empleo, en su equilibrio económico la subida del agua. Se supone que es AQUAGEST la concesionaria y son ellos los que tienen que encargarse del mantenimiento de las redes de abastecimiento de agua. Tampoco creen que se vaya a perder empleo o que se vaya a salvar ningún empleo porque desde el Ayuntamiento de La Granja y Valsaín se suba la tasa del agua. Entienden que la subida perjudica a los que menos tienen y en atención a la recesión económica que se está viviendo y por razones humanitarias, el Ayuntamiento no debería permitir la subida de la tarifa de un bien de primera necesidad, que es indispensable para la vida, como es el agua. Hay que tener en cuenta que el agua interviene en la mayoría de los procesos productivos y de las actividades humanas, y el incremento de la tasa introducirá un elemento inflacionista de otros bienes y servicios.

Si lo hubieran argumentado de otra manera, les hubiera gustado votar de forma favorable, pero con los argumentos que han dado desde el Partido Socialista entienden que con una mejor gestión del servicio habría sido suficiente para recaudar más, si es lo que se pretendía. No está justificada la subida.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, contesta que sus argumentos pueden ser válidos pero no los comparten. Creen que es necesario dejar atrás las políticas despilfarradoras de su Partido y pasar al lenguaje político del buen padre de familia. No se puede gastar más de lo que se gana. Nada de gastos superfluos. Hay que ahorrar para poder gastar. Hay que esforzarse para trabajar mejor. Hay que revisar a fondo las liquidaciones de presupuestos para poder hacer presupuestos nuevos. Hay que aplicar la lógica del presupuesto en base cero, cuestionando todas y cada una de las partidas de gasto y luego buscando el modo de devolver el equilibrio a los presupuestos. Sobre todo hay que generar noticias de austeridad. Las reducciones netas importantes de sueldos son una buena muestra de ese camino, pero hay que asegurar la herencia de esa decisión con muchas más.

Por otra parte, la austeridad no es pegarle hachazos al presupuesto de cualquier manera, recortando lo más fácil para cuadrarlo como sea, ya que es doloroso e inútil. No se trata de apretarse el cinturón de pronto a lo bestia con la mente puesta en que pronto pondremos darnos el atracón, porque no sucederá. Austeridad debería querer decir para la mayoría de las instituciones un esfuerzo calculado para que sea sostenible a largo plazo la contención y reducción de costes, pero sobre todo de aumento de la productividad y de la efectividad. Hacer más y mejor con menos recursos. Además para las instituciones que estén en déficit severo será necesario un ajuste adicional porque esas mismas instituciones son las que han incurrido en más excesos fácilmente prescindibles. Eso sí, las ganancias de productividad y de efectividad deberán ser tangibles y significativas con reflejo claro en el balance

presupuestario. No están hablando de maquillajes ni de quedarse en recortes paradigmáticos con escasa o nula consecuencia económica, debe tratarse de una actuación profunda. La consecuencia de lo dicho consiste en que menos personas sean capaces de hacer más cosas, mejor hechas y mejor remuneradas como clave para la mejora de la productividad y la competitividad, que hará que la austeridad de verdad coincida con una modernización efectiva de las Administraciones locales.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, insisten y se reafirman en que no se debe pedir este esfuerzo económico a los vecinos con la nueva cuota creada. Sí que entienden que el Ayuntamiento necesita aumentar sus ingresos, pero no comparten en que éste sea uno de los recursos utilizados para ello.

Por último, solo quiere recordar y dejar claro que quien tiene que hacer frente a estos pagos van a ser los vecinos y no otros. Reitera que votarán en contra.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, contesta que el superávit que ocasionará al concesionario, a Aquagest, pasará directamente a las arcas municipales y no a la empresa. Está totalmente de acuerdo en que hay que tomar medidas en conjunto, de austeridad o mejor gestión; cree que desde un tiempo se han estado tomando con un gran esfuerzo por parte de los servicios municipales y colaboración de muchas personas del municipio y asociaciones. Como prueba tiene las últimas programaciones que se han venido desarrollando, tanto en las Navidades como ahora en Carnaval, que son ejemplos de lo que se puede hacer y de cómo se puede hacer. Se seguirá trabajando, mejorando y sacando proyectos, ya que en los tiempos que corren hay que sacarlos adelante de otra manera. Los ingresos son los que son, no sólo es la Administración local la que se ve afectada, sino también la provincial, autonómica o nacional. Es la administración pública en general la que se ve entre las cuerdas. Entre todos y con el esfuerzo de todos seguramente se salga adelante. También está de acuerdo en que no va a volver a ser lo que ha sido y probablemente tampoco es bueno que vuelva a ser lo que ha sido. Esperan que esta medida y como última medida, como último esfuerzo que piden a los vecinos y otras medidas que se están tomando desde el equipo de gobierno y por supuesto con el asesoramiento de los Servicios técnicos en lo que economía se refiere, se consiga el objetivo del equilibrio, el mantener los servicios y el mantener el empleo que desde el Ayuntamiento se proporciona.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, agradece al portavoz del PSOE la aclaración que ha hecho sobre los ingresos que va a generar esta cuota a la que se ha referido de saneamiento, que van directos a las arcas del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** agradece las intervenciones a los Sres. Concejales e indica que intervendrá de cara a intentar y dar una magnitud real, no solamente de grandes palabras ni grandes cifras, a la hora de decir que se está incrementando la inflación en el municipio o que se están llevando a cabo unas políticas faltas de planificación. Toda la presión fiscal en su conjunto que ha hecho el equipo de gobierno a lo largo de los últimos tres meses repercute en las familias medias mensualmente en diez euros, mensuales en todas las familias. Solo la medida de revisión del IPC, del Gobierno de

España, en las familias medias repercute cuarenta veces más que lo que es esta medida que ha aplicado el gobierno municipal sobre los vecinos. Además la aplica sobre servicios que reciben directamente los vecinos y además se está hablando de diez euros de esfuerzo fiscal más por seguir manteniendo no solamente el empleo que generan los servicios públicos municipales, porque está muy bien hablar de que menos personas deben hacer más servicios. Cree que eso es poner en cuestión el esfuerzo y el trabajo que desarrollan los trabajadores públicos municipales en las prestaciones de los distintos servicios que, indudablemente, hacen incomparables los servicios públicos municipales que reciben los vecinos de La Granja y de Valsaín con los que reciben el resto de los municipios ya solamente hablando de la provincia de Segovia. No solamente en relación con la calidad de los servicios, sino también con la cantidad de los servicios, con las dotaciones y los equipamientos de los que pueden hacer uso los distintos vecinos del municipio. Hablar de que el Ayuntamiento, de que la Administración pública tiene que ser incentivadora, de tratos con Instituciones u Organismos es hablar de un absoluto desconocimiento de lo que es la actividad que este Ayuntamiento desarrolla, ya no solamente con las distintas actividades que los colectivos del municipio vienen desarrollando de forma implicada y participada, fruto de esa iniciativa de invitación a la participación, sino que también quiere recordar que de las pocas obras que se están ejecutando en infraestructuras, que están comprometidas por parte del Gobierno de España, de las pocas que están quedando, una es el Centro Cultural Canónigos. Todos saben bien que se están llevando a cabo por parte del Gobierno de España. Por ejemplo, las obras de Diputación Provincial se siguen ejecutando en el camino del cementerio.

Por lo tanto, hablar de acuerdos por parte de este Ayuntamiento, de impulsar la celebración de más acuerdos, ya no solamente acuerdos con instituciones; se sigue colaborando con los Centros públicos de educación sin ser de competencia municipal como con el Instituto de enseñanza secundaria, en donde quiere recordar que ha habido no una congelación, sino una detracción de recursos para el mantenimiento de los servicios en el Instituto de enseñanza secundaria por la Administración competente.

Cree que ni la actividad de los funcionarios ni la actividad que genera dinamizando propuestas a las que los distintos colectivos se adhieren generando de esta manera propuestas de generación de empleo, ahí están las propuestas que se desarrollan dentro del municipio, sin ir más lejos, la presentación de la semana de cocina o anteriormente con el fin de semana en donde el certamen de la tapa del judión ha sido todo un éxito, impulsado y propiciado por los empresarios locales, pero indudablemente colaborando el Ayuntamiento. Además, en una situación difícil, está convencido de que la austeridad es el concepto que hay que utilizar, que no se debería haber utilizado otro diferente. La austeridad, en nuestro Ayuntamiento, está propiciando un mayor control puntual de la gestión de hasta el último céntimo. En ese sentido es donde han encontrado la mayor posibilidad de ahorro y todavía a día de hoy sin prescindir de ningún trabajador municipal y sin dejar de prestar ni uno solo de los servicios públicos municipales de los que se benefician los vecinos.

Si ha dicho al principio que la presión fiscal de la revisión de las Ordenanzas, que tiene que servir para satisfacer la tan manida propuesta de que tanto ganas tanto gastas, diría que lo que se tiene que intentar es aspirar a que tanto se gasta, en la generación y en la prestación de servicios, tanto vale y por lo tanto se tiene que pagar. Lo que se está haciendo con estos diez euros mensuales, que por presión fiscal se repercuten en las familias, en las que los pagan, Sr. Concejales del PP, es fundamentalmente en servicios públicos de los que todos nos beneficiamos y que tienen un coste. Coste en servicio de personal, coste en servicio de mantenimiento y en infraestructuras, y coste en mejora de esas infraestructuras. Tiene que decir que en los últimos seis años se ha renovado la práctica totalidad de la red de abastecimiento de la población, como los Sres. Concejales deberían saber si es que no lo saben.

Para dar otro dato, si diez son los euros de presión fiscal, que es mucho menos que lo que está repercutiendo la administración del Gobierno de España como la Administración del gobierno autonómico sobre las rentas familiares, personales y sobre los servicios básicos y esenciales de los que se tiene derecho a disfrutar como son salud, educación, transporte y tantos otros, también es cierto que se tiene que hacer un ejercicio de comparación porque tanto agua consume y tanto agua tiene que depurar el ciudadano de La Granja y de Valsaín como el ciudadano de La Lastrilla, el de San Cristóbal o el de Palazuelos, o el de El Espinar o el de Segovia. Tiene que decirles, no porque se lo invente, sino porque lo dice la OCU, que los vecinos de Real Sitio de San Ildefonso pagan 0,63 € por m³ de promedio, que es la mitad de lo que es el promedio del coste de la mayoría de los españoles. Además es 0,30 céntimos por debajo de lo que se cobra en la ciudad de Segovia. Se está muy por debajo de los Ayuntamientos, por supuesto, de San Cristóbal, de Palazuelos y 30 céntimos por debajo del de Segovia. No es porque él lo diga, vuelven a ser los datos, que la Organización de Consumidores establece y el contraste que se ha hecho de las distintas tasas. Cuando un vecino en San Ildefonso paga 16,63€ por abastecimiento de agua por un consumo de 40 m³, que es un promedio bajo, en Palazuelos está pagando diez euros más, en San Cristóbal once más, y en Segovia doce euros más, en 40m³ por familia, por domicilio y al trimestre. Eso respecto de la tarifa de abastecimiento de agua.

Si se miran las tasas de depuración, si se incorporan los 2,45€ que este Ayuntamiento ha previsto para recaudar más; sí, es un esfuerzo más que se pide a los vecinos, pero la suma total del incremento de la revisión de la presión fiscal roza los diez euros por domicilio. Cree que es importante el esfuerzo, pero cree que también es importante el que se mantenga la calidad de los servicios y el empleo que se genera. En la tasa de depuración, como la tasa es fija, que son 14,98€ el m³ por trimestre. Lo que tiene que decir es que con respecto a los municipios del entorno como pueda ser Segovia o Palazuelos, en el promedio mínimo de consumo en torno a los 40m³ de consumo, si en Real Sitio de San Ildefonso serían alrededor de los 14,98€, en Carbonero serían 18,95€ y en Palazuelos 15,74€. Esos son los datos, que ciudadanos que también lo son de este país y que también sufren las medidas que el Gobierno de España está aplicando tanto en la revisión del IRPF como lo es también la Ley de la Reforma Laboral, como también las medidas que está aplicando la Junta de Castilla y León, tanto en sus Ayuntamientos como en los nuestros, de recorte del 50% en materia de

cultura, del 17% en materia de administración, del 40% en materia de fomento, y tantos otros recortes en materia de educación y en materia de sanidad; esos ciudadanos tienen también en sus municipios no sólo la prestación de los servicios sino también un mayor coste que les cobran sus Ayuntamientos, porque indudablemente tienen que seguir manteniendo ese servicio y tienen que pagar los costes de ese servicio. Si en nuestro Ayuntamiento durante los últimos años se ha tenido un pago menor y se ha repercutido un menor coste es porque se podía hacer, porque se podía soportar tener ese servicio con los ingresos extraordinarios que se obtenían. Ahora que no hay esos ingresos extraordinarios hay que acercarse mucho más a lo que es el verdadero y real coste del servicio que prestamos y aún así se está por debajo, no sólo de la media de España, sino también por debajo de los municipios del entorno.

Sí entiende que es un gran sacrificio el que se va a hacer porque cuanto más sacrificio, cuanto más esfuerzo, cuanto más presión fiscal, mayor sacrificio, pero cree también que se tiene que ser en este sentido, responsables porque cuando se habla de menos personal, más servicios es difícil porque en este Ayuntamiento cree que se trabaja mucho y bien por parte de los trabajadores públicos en todos y cada uno de los servicios. Por lo tanto, lo que sí que pide y agradece a los ciudadanos de La Granja y Valsaín, que sigan siendo en este sentido ciudadanos cómplices con un modelo de calidad de vida y con un modelo de vida que es el que están teniendo la oportunidad de disfrutar y participar. Agradecería también a los grupos de la oposición que a las cosas las llamaran cuando menos por el nombre que tienen y no dramatizaran porque la situación es muy difícil para muchos de nuestros vecinos. Sin olvidar que cuando se habla de que se quieren endulzar las medidas con bonificaciones que no afectan nada más que a cuatro personas, querido Concejal, afectan a los que más lo necesitan que son aquellos pensionistas y jubilados cuya pensión no alcanza el salario mínimo interprofesional, que tienen una bonificación del 40% del total de la facturación y por supuesto, afecta también a todas las familias numerosas de su municipio que indudablemente son los que más posibilidades tienen de cruzar los tramos más altos de consumo.

Por lo tanto, respecto a lo que es la revisión de las tasas, la justa medida es la presión que han revisado, que no llega ni siquiera por familia de consumo medio a los 12€ con la revisión que han hecho de todos los servicios, cuando en otras revisiones de distintas leyes por parte de otros gobiernos supera e incrementa muchas veces la que este Ayuntamiento, con los servicios que presta a sus ciudadanos, servicios básicos y fundamentales, ha establecido para cubrir los costes por la prestación de los mismos.

Reitera el agradecimiento a los ciudadanos. Ahora, con esta última medida que no se pudo aplicar con la revisión del resto de las tasas a finales del mes de noviembre para que entraran en vigor el día uno de enero, dan por culminado la revisión de todo lo que es el aspecto de ingresos, para ya al próximo mes de marzo llevar a cabo la aprobación del plan de estabilidad presupuestaria que vendría a suplir lo que sería un presupuesto si fuera posible su aprobación teniendo en cuenta la situación que tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma, a través de la Junta de Castilla y León, tienen con sus cuestiones presupuestarias, les imposibilita el poder llevar a cabo de

momento la aprobación de un presupuesto convencional al no ser todavía concededores de cuál va a ser su participación en los ingresos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 5 en contra (Grupos PP, IU y AIGV) y ninguna abstención, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

Desea a la nueva Concejala que tenga un feliz desempeño de sus funciones, convencido del gran esfuerzo que va a desempeñar a lo largo de toda su trayectoria como Concejala.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18:45 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión